ACUERDO Nº 006
(21 de Julio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAMACA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL DEL AÑO 2025".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAMACA – BOYACÁ

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 100 de 1994, ley 136 del 94, ley 715, Acuerdo N° 005 de 1999 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Samacá (Boyacá) y demás normas vigentes y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 señaló que la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos.
2. Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA, es un establecimiento con carácter de entidad pública descentralizada del orden municipal del primer nivel de complejidad dotada de personería jurídica, patrimonio propio con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de creación No. 05 de fecha 24 de Junio de 1999 del Concejo Municipal de Samacá, adscrita a la Secretaria de Salud de Boyacá e integrante del sistema general de seguridad social en salud, regidas por las normas contenidas en el capítulo III, título II, libro II de la ley 100 de 1993 y las disposiciones que lo reglamente y modifiquen.
3. Que el objeto social de la E.S.E. es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención entendido como un servicio público esencial a cargo del estado, y en desarrollo de este objeto social adelantara acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, así como actividades que busquen el mejoramiento de las diferentes unidades que conforman la institución en beneficio del objeto social.
4. Que mediante acuerdo No. 012 del 30 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA, aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Marta de Samacá para la vigencia fiscal del año 2025, en la suma de **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($21.447.864.972).**
5. Que la E.S.E Hospital Santa Marta, suscribió el día 14 de Julio de 2025, Adición No. 001 al Convenio Interadministrativo No. 002 de 2025, suscrito entre la Alcaldía de Samacá y la Empresa Social del Estado Hospital Santa Marta, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS**

TECNICOS , ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 DEL MUNICIPIO DE SAMACA", por un valor de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($50.248.987.00)**, los cuales se deben incorporar al presupuesto de la institución.

6. Que de acuerdo con el Decreto 1769 de 1994, el 5% del total del presupuesto se debe destinar al Mantenimiento de la Infraestructura y de la Dotación Hospitalaria, el cual para la presente adición y teniendo en cuenta que los recursos asignados son de destinación específica se realizará a través de un traslado presupuestal o en su defecto se acataran las directrices emanadas de la normatividad vigente sobre el manejo de estos recursos.
7. Que de acuerdo a las consideraciones anteriores, se hace necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA, para la vigencia 2025, un valor total de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($50.248.987.00).**

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($50.248.987.00),** de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INGRESOS
1	INGRESOS	50,248,987
1.1	INGRESOS CORRIENTES	50,248,987
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50,248,987
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	50,248,987
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	50,248,987
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	50,248,987
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	50,248,987
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	50,248,987
1.1.02.05.001.09.02.03.02.01	Municipio V. Actual	50,248,987

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar al presupuesto de gastos de la E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA, para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025, la suma de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($50.248.987.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO GASTOS
2	GASTOS	50,248,987
2.4	Gastos de operación comercial	50,248,987
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	50,248,987
2.4.5.02	Adquisición de servicios	50,248,987
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50,248,987
2.4.5.02.09.05	Convenios y/o Contratos Interadministrativos	50,248,987
2.4.5.02.09.05.01	PIC Municipal	50,248,987

ARTÍCULO QUINTO: Efectúese las operaciones presupuestales y contables a que haya lugar por parte de la Tesorería de la E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA a fin de dar cumplimento a los dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO: Envíese copia a Tesorería de la E.S.E. para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Samacá – Boyacá, a los veintiún (21) días del mes Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Ing. WILSON CASTIBLANCO GIL
Presidente

Dra. DIANA JOHANNA MALPICA HUMO
Secretaria

Proyectó:
CARLOS GONZÁLEZ PAMPLONA
Subdirector Administrativo